



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CECURT**  
CENTROS ESTATALES DE  
CULTURA Y RECREACIÓN  
TANGAMANGA I Y II



# PROGRAMA ANUAL DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA

## 2023

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA PLAN ANUAL DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA 2023

### Antecedentes

Con fecha del 25 de marzo de 2022, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en particular lo dispuesto en el Artículo 24, Fracción I, se instaló el Comité de Transparencia de los Centros Estatales de Cultura y Recreación Tangamanga “Prof. Carlos Jonguitud Barrios” y Tangamanga II, con base en el artículo 52 Fracción X, que a la letra dice “Aprobar el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia” el cual sirve para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la materia.

Por este medio se presenta el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2023, cuyas propuestas lleguen a las metas que busquen mejorar la calidad de la información que diariamente deberá ser actualizada y de manera puntual para dar seguimiento a las metas que en materia de Transparencia se realizan en este organismo gubernamental, con el objetivo de que estas acciones nos permitan lograr con ello el cumplimiento a las metas en el acceso a la información.

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia de los Centros Estatales de Cultura y Recreación Tangamanga “Prof. Carlos Jonguitud Barrios” y Tangamanga II, presenta el siguiente: Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2023, siendo este una guía de control y continuidad de los trabajos en materia de Transparencia, y de la misma manera realizar una evaluación del desempeño que los servidores públicos responsables de las unidades administrativas de los CECURT.

El Programa Anual de Mejoramiento de la Transparencia 2023, se realizó con la finalidad de que los responsables de las unidades administrativas lleven a cabo de manera normativa y a su vez lo hagan extensivo a todo el personal de los CECURT, para este sea evaluado y de la misma forma aprobado por los integrantes del Comité de Transparencia quienes a su vez estarán de acuerdo plasmando su firma en el presente quienes al aprobarlo, lo manifestaran a través de su firma en el presente informe.

### Puntos

#### ***Acciones para el Mejoramiento de la Transparencia***

**1.- Aprobación del Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2023:** los integrantes del Comité de Información evaluarán y modificaran si es necesario para finalmente aprobar dicho programa y conocer los alcances, objetivos y metas que se lograran alcanzar, aprobando así dicho programa comprometiéndose las unidades administrativas de los CECURT.

**2.-Supervisión de la Información:** La Unidad de Transparencia de los Centros Estatales de Cultura y Recreación Tangamanga “Prof. Carlos Jonguitud Barrios” y Tangamanga II Consejo Estatal de Población, conforme a la tabla de aplicabilidad que corresponde, será la responsable de supervisar que la información a a publicar de los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, sea actualizada dentro de los 10 diez primeros días de cada mes, en la Plataforma Estatal

de Transparencia de San Luis Potosí de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**3.- Sesiones Comité de Transparencia:** El Comité de Transparencia deberá llevar a cabo sus Sesiones de Trabajo cuando se requiera y según el calendario establecido, siendo la Secretaria Técnica la responsable de realizar la convocatoria, lista de asistencia y acta de la sesión efectuada, para ser entregada al comité para su revisión y observación y firma por los integrantes del Comité de Transparencia de los Centros Estatales de Cultura y Recreación Tangamanga “Prof. Carlos Jonguitud Barrios” y Tangamanga II.

**4.- Realizar capacitaciones para la carga de formatos en la Plataformas Estatal y Nacional de Transparencia:** Las unidades administrativas encargadas de la formulación, producción, administración, archivo y resguardo de la información pública serán participes en tales de capacitaciones que los Centros Estatales de Cultura y Recreación “Prof. Carlos Jonguitud Barrios” y Tangamanga II, para cumplir así con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y la Comisión Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga “Prof. Carlos Jonguitud Barrios” y Tangamanga II.

**5.- Informe Anual:** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaria Técnica se encargará de elaborar el Informe Anual de las obligaciones de Transparencia y será presentado en la Primera Sesión Ordinaria del año del Comité de Transparencia de estos centros, para que después de su revisión y aprobación por parte del Presidente del Comité de Transparencia y los miembros del comité y posteriormente se enviará la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informando en este lo realizado en materia de transparencia del año 2022.

**6.- Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2023:** La Unidad de Transparencia será la responsable de presentar en la Primera Sesión Ordinaria del Comité la propuesta para la realización del mismo y será sometido a valoración y en su caso aprobación por parte los integrantes del Comité de Transparencia.

**Programa Anual de Mejoramiento de la Transparencia 2023**

ACCIÓN	2023
<p><b>1.- Aprobación del Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2023</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Crear acciones y metas en materia de transparencia que establezca el comité.</p> <p><b>Meta:</b> En la Primera Sesión del año 2023, el Comité de Transparencia evaluará y realizará las observaciones pertinentes para aprobar el Programa Anual de acciones de Mejoramiento de la Transparencia.</p>
<p><b>2.-Supervisión de la Información</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Realizar inspecciones minuciosas de los formatos y sus archivos a procesar de cada unidad administrativa.</p> <p><b>Meta:</b> Obtener el 100% de calificación cuantitativa así como cualitativa al momento de las verificaciones realizadas por parte de la Cegaip.</p>
<p><b>3.- Sesiones Comité de Transparencia</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Realizar con base al calendario, las sesiones ordinarias y las extraordinarias según se presente el caso por la Unidad de Transparencia en conjunto con la Secretaria Técnica.</p> <p><b>Meta:</b> Obtener un mejor proceso y resultado en materia de transparencia, protección de datos personales.</p>
<p><b>4.- Realizar capacitaciones para la carga de formatos en la Plataformas Estatal y Nacional de Transparencia y respuestas a solicitudes de información.</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Realizar capacitaciones y asesorías al personal encargado de las unidades administrativas, tanto por parte de la Unidad de Transparencia así como de CEGAIP.</p> <p><b>Meta:</b> Obtener un mejor proceso y manejo de los formatos Pets y oportuna respuesta de solicitudes de información.</p>



<p><b>5.- Informe Anual</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Realizar el informe anual de los trabajos realizados con la información recabada en materia de transparencia, datos personales, solicitudes de información, recursos de revisión, capacitaciones y asesorías realizadas.</p> <p><b>Meta:</b> Dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de San Luis Potosí, entregando dicho informe vía Plataforma Estatal de la Cegaip.</p>
<p><b>6.- Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2023</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Realizar el programa de acciones a desarrollar a lo largo del año en curso en materia de transparencia y datos personales.</p> <p><b>Meta:</b> Obtener una mejor capacitación y desempeño de los servidores públicos para el mejor proceso de publicación de formatos y de respuestas a solicitudes de información, disminuyendo así el grado de recepción de recursos de revisión y en la carga de formatos obtener el 100% de calificación cualitativa y cuantitativa.</p>